

INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA CASELOGIC S.A. EJERCICIO FISCAL 2016

Quito DM, 15 de marzo de 2017

Señores:
JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
CASELOGIC S.A.
Ciudad.-

Ref: Informe de Comisario Año 2016

De mi consideración:

Por medio de la presente, hago la presentación del informe de comisario de la compañía CASELOGIC S.A. correspondiente al ejercicio fiscal comprendido entre el 01 de Enero de 2016 al 31 de Diciembre de 2016.

BASE LEGAL PARA ELABORACIÓN DEL INFORME DE COMISARIO

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Compañías, por el Artículo 279 y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías (publicada en el Registro Oficial 44, 13 de octubre de 1992) referente a las obligaciones y requisitos mínimos que debe contener el Informe de Comisario de la Compañía, y a las estipulaciones establecidas en el Estatuto Social de la empresa, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración, en relación con la situación financiera y resultados de las operaciones de la empresa CASELOGIC S.A. correspondientes al ejercicio económico del año 2016.

OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ADMINISTRADORES DE NORMAS LEGALES Y ESTATUTARIAS:

De conformidad con la revisión efectuada, se pudo evidenciar que la compañía cuenta con los siguientes administradores:

CARGO	NOMBRE ADMINISTRADOR
Gerente General	YUNSHUN ZHOU

El administrador de la compañía ha dado cumplimiento durante el ejercicio fiscal a las obligaciones detalladas tanto en la Ley de Compañías, como en el estatuto social de la compañía, salvo por la negativa que consta en el certificado de obligaciones emitido por la Superintendencia de Compañías, pero en el que no detalla el incumplimiento.

INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA CASELOGIC S.A. EJERCICIO FISCAL 2016

Es necesario mencionar que la compañía se encuentra en un proceso de disolución iniciado de oficio por la Superintendencia de Compañías, al respecto se ha iniciado los procesos para reactivar nuevamente la compañía.

COMENTARIO SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO DE LA COMPAÑÍA:

La compañía cuenta con procesos de revisión interna tanto de los procesos legales como contables.

La compañía cuenta con abogados externos para asegurar el cumplimiento de obligaciones de la compañía CASELOGIC S.A.

En relación con los aspectos contables, la compañía cuenta con las herramientas necesarias para efectuar controles de los registros contables, así como con un recurso humano para el manejo de este departamento.

No existen otros aspectos por reportar.

OPINIÓN RESPECTO DE ESTADOS FINANCIEROS:

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Es responsabilidad del Comisario expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

He obtenido de los Administradores de la Compañía, información sobre las operaciones, documentos y registros que juzgué necesario investigar; el

INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA CASELOGIC S.A. EJERCICIO FISCAL 2016

balance general al 31 de diciembre de 2016 y sus estados de resultados, por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe.

Revisadas las diferentes cifras y revelaciones los Estados Financieros, debo manifestar que estos cumplen con todas las disposiciones legales que se encuentran en vigencia en nuestro país, Normas Internacionales de Información Financiera NIIFs.

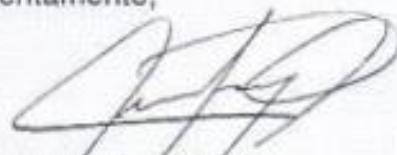
A continuación me permito detallar el reporte de la composición del patrimonio de la compañía CASELOGIC S.A.:

PÉRDIDAS DEL EJERCICIO	80.107,95
ACTIVO	5.337.293,40
PASIVO	5.426.125,34
PATRIMONIO	-88.831,93

La compañía durante el ejercicio económico ha generado pérdidas económicas. De conformidad con lo establecido en el artículo 198 de la Ley de Compañías, cuando las pérdidas alcancen el 50% por ciento o más del capital suscrito y el total de las reservas, la compañía se pondrá necesariamente en liquidación si los accionistas no proceden a reintegrarlo o a limitar el fondo social al capital existente, siempre que éste baste para conseguir el objeto de la compañía. Fuera del aspecto antes mencionado, y lo detallado en el Certificado de Obligaciones emitido por la Superintendencia de Compañías, los Administradores de Compañía CASELOGIC S.A., han dado cumplimiento a las normas Legales, Estatutarias, y Reglamentarias, así como a las Resoluciones de la Junta General de Accionistas. No han existido denuncias sobre la gestión administrativa, y los documentos revisados y el resultado del ejercicio fiscal no revelan situaciones de incumplimiento de CASELOGIC S.A.

Es todo cuanto puedo manifestar en honor a la verdad, por lo que espero que el presente informe cumpla con las expectativas que ustedes demandan.

Atentamente,



Javier Angulo Alegría
COMISARIO